INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2017
"SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS - PLURIANUAL"
ID N° 332.388

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 2026/17 y 2365/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 332.388
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, la MPA. Silvana Arce, Directora de Planificación y Proyectos, el C.P. Oscar Aquino, Director Administrativo.----------
d) **Nota de pedido**: El pedido fue realizado por los Memorándum N° 168/17 de la Dirección de Planificación y Proyectos, por los cuales se solicita el llamado para la Contratación de los servicios aduanales en el marco de los proyectos de cooperación internacional.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 19 días del mes de junio, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Felix Escobar Fernández.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

Conforme al acta de apertura se obtiene el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTAN de Félix Escobar Fernández	AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Valentín Benítez Burgos
1	**Monto total ofertado (Precios Unitarios)**	Conforme a la Ley N° 220/93	Conforme a la Ley N° 220/93

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. ANALISIS PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos sustanciales	Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos	Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 06/2017.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por la firmas, Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Aldo F. Balmaceda F. Director Financiero SNPP
MPA Silvana Arce - Directora Dirección de Planificación y Proyectos SNPP
Dr. Oscar O. Aquino Director Administrativo SNPP - CENTRAL

Documentos formales	Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos	Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández
Constancia del SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	----------	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas firmadas por el oferente en prueba de conformidad	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Matricula de Despachante otorgada por la Dirección Nacional de Aduana del Paraguay, vigente al momento de la apertura	CUMPLE	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA
Disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado o documento que acredite, otorgado por la Dirección Nacional de Aduana del Paraguay que certifique dicho requerimiento, vigente al momento de la apertura	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto deberá disponer de una oficina en la ciudad de Asunción, equipada con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia simple de Constancia de RUC, con una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, a fin de verificar si cumple con la actividad económica principal. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada - Excluyente).	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar la prestación del servicio en los tres (3) últimos años, un volumen mínimo de 03(tres) despachos realizados por cada año como mínimo, 2014, 2015,2016 con lo cual demuestre que el oferente posee suficiente experiencia en el servicio a ser contratado, presentar copias de los certificados de despachos realizados con sus respectivas facturas con Entidades Públicas y/o empresas privadas además de constancias de cumplimiento satisfactorio expedida por los mismos. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada - Excluyente).	CUMPLE	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA
Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Convocatoria en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Libro de Control de Gestiones Aduaneras de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación de las carpetas de oferta, se ha constatado que la firma **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 06/17. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

Conforme a la Nota C.E. N° 17 de fecha 11/07/2017 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 13:00 horas del día martes 12 de julio de 2017**:

- Copia de Matricula de Despachante otorgada por la Dirección Nacional de Aduana del Paraguay, vigente al momento de la apertura.
- Constancias de cumplimiento satisfactorio expedido por las Entidades Públicas y/o empresas privadas a las que se les ha realizado despachos.

Aldo F. Balmaceda F.
Dpto. Financiero

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Que, siendo las 11:05 horas del día 12/07/17 la firma **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández** presenta atravez de una nota la documentación solicitada, por lo que el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado.----------

Además se solicita atravez de la Nota C.E N° 19/17, de fecha 18/07/2017, los siguientes documentos:

- Contratos ejecutados en provisión de servicios de la misma naturaleza, satisfactoriamente con instituciones Públicas o privadas, en el último año.

Que, siendo las 09:17hs, del día 19 de julio, la firma Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández, presenta la documentación solicitada.----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De igual forma se ha verificado los precios de los oferentes, dando cumplimiento a lo prescripto en la Resolución DNCP N° 1.173/16. Constatando que los precios ofertados se encuentran dentro de la estimación de costos realizada por la Convocante, por ende los oferentes podrán cumplir satisfactoriamente con el Contrato, es importante destacar que los servicios solicitados en el presente llamado corresponden a Servicios de Despachos Aduaneros, los cuales se encuentran regulados por la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas).----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández,** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios de las firmas oferentes **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios de las firmas oferentes **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentada y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, y Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

5.5. EXPERIENCIA

- El oferente deberá presentar copia simple de constancia de RUC, con una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años, a fin de verificar si cumple con la actividad económica principal. **(En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada - Excluyente).----------**

- Acreditar la prestación del servicio en los tres (3) últimos años, un volumen mínimo de 03(tres) despachos realizados por cada año como mínimo, 2014, 2015,2016 con lo cual demuestre que el oferente posee suficiente experiencia en el servicio a ser contratado, presentar copias de los certificados de despachos realizados con sus respectivas facturas con Entidades Públicas y/o empresas privadas además de constancias de cumplimiento satisfactorio expedida por los mismos. **(En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada - Excluyente).**

- Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Convocatoria en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.

- Fotocopia del Libro de Control de Gestiones Aduaneras de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos y la Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández**, el Comité concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acreditan las

Adv. F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLEN con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que las firmas **Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos y la Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández** , no han presentado el certificado de origen, se procedió la verificación atreves del SIPE y de la pagina del Ministerio de Industria y Comercio, no encontrándose ningún registro correspondiente al ID, ni a los números de RUC de los titulares de las firmas oferentes.----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.388.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Por la peculiaridad del proceso, conforme a los servicios solicitados en el mismo y por todo lo mencionado más arriba, se procede a aplicar el ***CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS*** establecidos en el Anexo B, de la Carta de Invitación, el cual reza cuanto sigue:

"En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)"

- **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández Agencia Labor** *Posee 2 (dos), asegurados con fecha de inscripción 09/06/2017.*
- **Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos** *Posee 1 (un) asegurado, con fecha de inscripción 15/01/2014.*

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA(CD) N° 06/2017 **"SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS - PLURIANUAL", ID N° 332.388**, a la siguiente firma:----------

- **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández** con **RUC N° 354458-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes cien millones **(₲ 150.000.000)** y un monto mínimo a contratar de guaraníes cincuenta millones **(₲ 75.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Siendo las 12:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

M.P.A Silvana Arce	**C.P. Oscar Aquino**	**Lic. Aldo Balmaceda**
Directora de Planificación y Proyectos	**Director Administrativo**	**Director Financiera**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"SERVICIOS DE DESPCHANTE DE ADUANAS"
ID N° 332.388

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								Agencia de Aduanas San Sebastian de Felix Escobar Fernandez		Agencia Labor Unión de Ricardo Velentin Benitez Burgos	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Monto Minimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)
1	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs 1 hasta Gs. 10.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93		50.000 + 2%+Iva
2	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 10.000.001 hasta Gs. 50.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93		250.000 + 1%+Iva
3	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 50.000.001 hasta Gs. 100.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93		750.000+ 0,80%+Iva
4	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 100.000.001 hasta Gs. 250.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93		1.550.000 + 0,50%+Iva
5	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 250.000.001 y mas)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93		2.800.000 +0,30%+Iva
Precio Total:								**LEY 220/93**	**LEY 220/93**	**s/LEY 220/93**	

Monto Minimo:	**75.000.000**
Monto Maximo:	**150.000.000**

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar D. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONGEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"SERVICIOS DE DESPCHANTE DE ADUANAS"
ID N° 332.388

ANEXO N° 3 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

								Agencia de Aduanas San Sebastian de Felix Escobar Fernandez	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Monto Minimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total(IVA Incluido)**
1	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs 1 hasta Gs. 10.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93
2	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 10.000.001 hasta Gs. 50.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93
3	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 50.000.001 hasta Gs. 100.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93
4	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 100.000.001 hasta Gs. 250.000.000)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93
5	78141502-00	Despachos aduaneros (de Gs. 250.000.001 y mas)	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	LEY 220/93	LEY 220/93
Precio Total:								**LEY 220/93**	**LEY 220/93**

Monto Minimo:	**75.000.000**
Monto Maximo:	**150.000.000**

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

C.P. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL